



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 13/01/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 70
UNITAT 02250 - SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y MIGRACIÓN		
EXPEDIENT E-02250-2022-001524-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ. Proposa concedir una subvenció d'ajuda humanitària a favor de Cruz Roja.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00070

"HECHOS

PRIMERO. El expediente se inicia mediante solicitud de subvención de Acción Humanitaria 2022, presentada el 14 de julio de 2022, con número de registro I 00118 2022 0142283 por la entidad CRUZ ROJA, CIF Q2866001G, para desarrollar el proyecto 'REFORZAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES CRÍTICAS DE SALUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LA POBLACIÓN PALESTINA AFECTADA POR EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA Y LA PANDEMIA', que tendrá una duración máxima de 12 meses. El periodo de ejecución estará comprendido entre el 31 de diciembre de 2022 y al 30 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. Mediante moción suscrita por la concejala delegada de Cooperación al Desarrollo y Migración en la que propone la concesión de una subvención por importe de 30.000 € a favor de la entidad CRUZ ROJA, con CIF Q2866001G, para el desarrollo de dicho proyecto, por importe de 30.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910.

TERCERO. A la vista del proyecto de acción humanitaria presentado por CRUZ ROJA, con CIF Q2866001G, por el Servicio de Cooperación al Desarrollo se emite informe favorable a la cofinanciación de dicho proyecto, que se ejecutará entre el 31 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre del año 2023. La propuesta planteada por la organización ha obtenido en el proceso de valoración una puntuación de 83 puntos de un total de 100.

En cuanto a la justificación de la realización del proyecto y aplicación de los fondos percibidos, dispondrá de un plazo máximo de 3 meses contados desde la finalización de la ejecución del proyecto. En dicho informe se propone la modalidad de pago único anticipado a la justificación, indicando que no se tiene conocimiento de que entidad CRUZ ROJA, con CIF Q2866001G, sea deudora del Ayuntamiento de València por resolución de reintegro o por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/01/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas prevista en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Dado el interés social y la emergencia humanitaria que se desprende del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, es posible la concesión de forma directa de la subvención prevista en los arts. 22.2. y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO. Resulta de aplicación la base 28ª de las de ejecución del Presupuesto 2022.

TERCERO. La concesión de la subvención está sujeta a lo dispuesto en la Sección 2ª, Capítulo II de la Ordenanza General de Subvenciones.

CUARTO. Que en relación a la competencia orgánica, corresponde a la Junta de Gobierno Local la concesión de las subvenciones de importe superior a 5.000 €, en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 9, de 20 de junio de 2019, en conformidad con el establecido en el art. 124.5 de la Ley reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el art. 14 del Reglamento del Gobierno y Administración municipal del Ayuntamiento de València.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la subvención de ayuda Humanitaria por importe de treinta mil euros (30.000 €) a favor de la entidad CRUZ ROJA, con CIF Q28660001G, para el desarrollo del proyecto 'Reforzar el acceso a la atención de las necesidades críticas de salud física y psicológica de la población palestina afectada por el impacto de la violencia y la pandemia', con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910, por un importe de 30.000 €, Expediente Contable GASTOS/2022/0000359765 y Documento Contable 6000030343.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y abonar el gasto de treinta mil euros (30.000 €) a favor de la entidad CRUZ ROJA, con CIF Q28660001G, con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910, por un importe de 30.000 €, expediente contable GASTOS/2022/0000359765 y documento contable 6000030343.

Tercero. Se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aprobado en fecha 23 de junio de 2022 por la Junta de Gobierno Local."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/01/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886